

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 197.867/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la reparación integral de la instalación frigorífica de la Morgue Judicial, y

Considerando:

que esta Corte Suprema mediante resolución Nº 658 de fecha 13 de agosto ppdo. (Confr. fs. 11) / autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a convocar la licitación pertinente para la reparación de referencia.-

que habiéndose efectuado el acto licitatorio la Comisión de Preadjudicaciones desestimó la oferta / presentada por la firma "Axel y Cia. S.R.L." -única en concurrir- por condicionar la forma de pago (Confr. fs. 34); / quedando, en consecuencia, desierta la licitación Nº 194/76.-

que a fs. 35 el Departamento Administrativo aconseja, dada la urgencia que reviste la presente / reparación y las graves consecuencias que provocaría su demora, contratar con la firma mencionada en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad. Asimismo, corresponde tener en cuenta -a mayor abundamiento- las circunstancias señaladas en el "memorandum" obrante a fs. 38.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello y en atención a lo dispuesto en
la acordada N° 21/75;

SE RESUELVE:

X
1º) Dejar sin efecto la licitación pública
N° 194/76.-

2º) Contratar directamente con la firma /
"ACCEL Y CIA. S.R.L.", la reparación integral de la insta-
lación frigorífica de la Morgue Judicial, de acuerdo a su
presupuesto obrante a fs. 22/26 y por el importe total de
PESOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$
8.558.000.--).-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta
"Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-
1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejec-
cicio Financiero del año 1976.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Direc-
ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la
Nación, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN